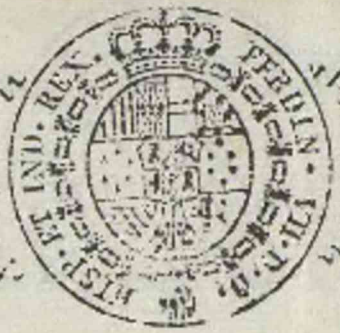


Sello 4.
40 mrs.



Año de 1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

of. de la Diputa
cion Prop. sobre
informe el Super.
tante en la solici-
tud de D. Francisco
Ortiz Argandoña

gado para que informe del recurso echo por D. Fran-
cisco Ortiz Argandoña Arrendatario de la Arrova de
veinte y dos y trece mil novecientos en arrova de
vino por el que solicita se le haga alguna rebaja
del precio de su arrendamiento, mediante a haver esta-
do libre y libremente de esta ciudad en los dias doce, tre-
ce y catorce de Mayo últimos. Y entendiéndose por este
Ayuntamiento acordado: Que a la Comision de D. Juan
para que informe

of. del Deposit.
de Prop. sobre el
decreto de Cometa
de Dal y Jose Maria

Viose un oficio de D. Mateo Meno Deposit.
de los feudales de D. Juan de Aguiar en el que man-
daba se era el debito que hacen a los señores D. Juan de
Vidal, amador del feudo de paniceiras, y D. Jose
Martinez Lavin, que lo es de la casa Materna y
entendiéndose por este Ayuntamiento acordado: Que por los
Señores Comisarios de Propios se apremien a los sub-
dichos para el pago de lo que adeudan, exigiendo
firmas a su satisfaccion, y tirando los Comptes
y Escrituras

Secretario

